

OFICIO 0522/DGVCO-DOD-RT/2015  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

11 MAR 2015  
Folio accuse c/A

Guadalajara, Jalisco, 04 de febrero de 2015

Ing. Roberto Dávalos López  
Secretario de Infraestructura y Obra Pública  
Prolongación Av. Alcalde núm.1351  
Edificio "B", colonia Miraflores  
C.P. 44270  
Ciudad

Asunto: notificación de observación  
administrativa.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 35, 38 fracción IV, CUARTO y QUINTO TRANSITORIOS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; del 229 al 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y del Acta de Entrega-Recepción de fecha 10 de diciembre de 2014 suscrita entre la Secretaría de Desarrollo Rural y la Secretaría a su cargo, habiéndose practicado la revisión documental y física por personal adscrito a la Dirección General de Verificación y Control de Obra de esta Contraloría del Estado, con orden de verificación número 224/2014, a la obra: **"Electrificación y equipamiento de pozo profundo en la localidad de Sayulapan"** en el municipio de Zacoalco de Torres, Jalisco; del Programa Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) 2012, donde funge como contratista el Ing. Javier Hipólito Covarrubias Quezada, bajo número de contrato SEDER/DGIR/AD/188/12 y orden de trabajo SDR-235/12, supervisada por el ingeniero arquitecto Guillermo Cardona González, hago de su conocimiento la siguiente:

**Observación Administrativa**

**Inobservancia a la normatividad específica aplicable**

No presentan la siguiente documentación en el expediente unitario de la obra:

- Copia del Acta de Cabildo autorizando la realización de la obra.
- Acta de Comité de obra.
- Documento de la donación de terreno, constancia de adquisición de los predios y la desafectación conforme al régimen de propiedad en su caso.

Misma que se detalla en el formato de observación administrativa con número de folio **A-043/2015** que consta de 2 hojas anexas al presente.

COCI 29/02/15

RECIBO  
15 FEB 16 15:01  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA



Contraloría del Estado  
RECIBO  
Juan Pablo  
17 feb 2015  
3:05pm

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO  
13 FEB. 2015

DESPACHADO  
OFICIALÍA DE PARTES

**OFICIO 0522/DGVCO-DOD-RT/2015**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN**  
**Y CONTROL DE OBRA**

Incumpliendo a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Fondo de Infraestructura Social Estatal numeral 6.7.1.

Por lo que se le otorga un plazo de 10 días hábiles a partir de que se reciba el presente, para corregir la observación administrativa, integrando los documentos faltantes al expediente unitario de la obra, remitiendo copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado. De considerarlo procedente incoar procedimientos administrativos a los servidores públicos que propiciaron tales observaciones e informar a este Órgano Estatal de Control del inicio y conclusión de los mismos. Aperciéndole que en caso de ser omiso a esta solicitud, se estaría incurriendo en un incumplimiento a lo establecido en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

**Atentamente**  
**"Sufragio Efectivo. No Reelección"**

**Mtro. Juan José Bañuelos Guardado**  
**Contralor del Estado**

- c.c. **Ing. Héctor Padilla Gutiérrez.**- Secretario de Desarrollo Rural.- Av. Hidalgo núm. 1435, colonia Americana, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Ing. José Antonio Ampudia Torres.**- Director General de Infraestructura Rural de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.- Prolongación Av. Alcalde núm. 1351, Edificio "B", colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.**- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferroveteros núm. 70, 3.º Piso, Plaza Tapatía.- Para conocimiento.
- Lic. Edgar Valdivia Ahumada.**- Director de Área de Obra Directa de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferroveteros núm. 70, 3.º Piso, Plaza Tapatía.- Para conocimiento.

LEBN/EVA/FJGS/rmmp\*

Cocci 24/02/15



Contraloría del Estado

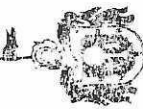
*Juan Padilla*  
*17 Feb 2015*  
*3:05 pm*

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

13 FEB. 2015

**DESPACHADO**

OFICIALÍA DE PARTES



Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104



Zacodco de Torres 2012

012988

CONTRALORIA DEL ESTADO

RECIBIDO  
22 NOV 2017

OFICIO 271/DGVCO-DOD-RT/2017  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

DIRECCION DE AREA DE  
VERIFICACION DE OBRA DIRECTA

Guadalajara, Jalisco, 24 de octubre de 2017

Ing. Juan Pablo Tercero Fernández Morán  
Director General de Infraestructura Rural de la SIOP  
Prolongación Av. Alcalde número 1351  
Edificio "B" colonia Miraflores  
C.P. 44270  
Ciudad

RECIBIDO  
13 NOV 2017

Asunto: último plazo.

Con relación a su oficio DGIR/DAVP/0278/2017 mediante el cual manifiesta que ya están en proceso de desahogo las 53 observaciones (14 pecuniarias y 39 administrativas) y solicita prórroga hasta el 30 de enero de 2018 para dar respuesta a nuestras observaciones notificadas en el periodo comprendido del 26 de enero al 29 de abril de 2015 en 53 oficios acompañados con sus respectivos anexos, mismos que fueron reenviados en copia simple mediante oficio 5334/DGVCO-DOD-RT/2017 a solicitud del Ing. José Antonio Ampudia Torres, Exdirector General de Infraestructura Rural y Urbana de esa Secretaría a su cargo, por haberseles extraviado y no localizar la documentación oficial original.

Al respecto le comunico que no es posible otorgar la prórroga solicitada en virtud que son observaciones que fueron notificadas hace dos años con cinco meses como mínimo, y si se reenviaron de nuestra parte nuevamente copias de los oficios de notificación y sus anexos (218 hojas), fue debido a que en el oficio DGIRU/0396/2017 la Dirección General a su cargo se comprometía que una vez teniendo éstos, estaría en posibilidad de dar cabal respuesta a nuestras multitudes observaciones.

Considerando que el plazo solicitado es un tiempo demasiado excesivo, se le otorga por ÚNICA VEZ UN ÚLTIMO PLAZO de 15 días hábiles a partir de recibido el presente para solventar las 53 observaciones. Haciéndole de su conocimiento que en caso de no tener respuesta de su parte dentro del plazo señalado, automáticamente se considerarán como RATIFICADAS Y NO SOLVENTADAS ESTAS OBSERVACIONES y sólo podrán ser solventadas con las sanciones a los servidores públicos que las propiciaron y los reintegros de los importes a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas en los términos señalados en cada uno de nuestros oficios de notificación que fueron girados en su momento al Secretario de esa dependencia por el extitular de esta Contraloría del Estado, Mtro. Juan José Bañuelos Guardado.

Por último, mediante oficio DCT/441/2017-N el Órgano de Control Disciplinario de la SIOP informa del inicio del Procedimiento de la Investigación Administrativa con relación al extravió de la documentación oficial original referente a nuestra observaciones ya citadas, por lo que le solicito, si la investigación concluye en este Procedimiento inicial, nos informe de su resultado o en su defecto, de proceder la instauración del procedimiento de responsabilidad administrativa, para determinar posibles responsables del o los servidores públicos que propiciaron tal extravió, nos informe del inicio y resolución final del mismo.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  
Director General de Verificación y Control de Obra

c.c. Ing. Héctor Padilla Gutiérrez - Secretario de Desarrollo Rural - Avenida Hidalgo número 1435, colonia Americana, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco. - Para conocimiento.  
Mtro. Netzahualcóyotl Ornelas Plascencia.- Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Prolongación Av. Alcalde núm. 1351, Edificio "B", colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco. - Para conocimiento.  
Lic. Omar Rodríguez Loera - Encargado del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública - Prolongación Av. Alcalde núm. 1351, Edificio "B" colonia Miraflores, C.P. 44270

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
RECIBIDO  
31 OCT 2017



Contraloría del Estado

Secretaría de Desarrollo Rural  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
OFICINA DE PARTES

RECIBO  
FECHA 2017 OCT 31  
HORA 13:50

SIOP

Original de Respuestas Suficientes

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO

23 OCT. 2017

RECIBIDO  
23 OCT 2017



RECIBIDO  
11 OCT 2017

OFICIO 5334/DGVCO-DOD-RT/2017  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

DIRECCION DE AREA DE VERIFICACION DE OBRAS  
Guadalajara Jalisco, 21 de agosto de 2017



CONTRALORIA DEL ESTADO  
RECIBIDO  
04 SEP 2017  
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRAS

Mtro. Netzahualcóyotl Ornelas Plascencia  
Secretario de Infraestructura y Obra Pública  
Prolongación Av. Alcalde número 1351  
Edificio "B" colonia Miraflores  
C.P. 44270  
Ciudad

Asunto: reenvío por documentación extraviada.

En atención al oficio DGIRU/0396/2017 girado por el Ing. José Antonio Ampudia Torres, Exdirector General de Infraestructura Rural y Urbana de esa Secretaría a su cargo, mediante el cual solicita le sean enviados nuevamente nuestros 53 oficios con sus anexos respectivos conteniendo diversas observaciones administrativas o pecuniarias, que son el resultado de una parte de las obras verificadas por esta Contraloría del Estado al programa Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE 2012), oficios y anexos que les fueron notificados en el período comprendido del 26 de enero al 29 de abril de 2015. Lo anterior como lo expresan en el citado oficio, debido a que no los localizaron y que esta situación es únicamente responsabilidad de esa Secretaría, los imposibilita para dar cabal cumplimiento a nuestra solicitud de solventar o aclarar las observaciones pecuniarias o administrativas, previamente notificadas en las fechas ya señaladas. Se anexa copia de los oficios con sus respectivos anexos, siendo un total de 218 hojas.

Por lo antes expuesto y con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 35 y 38 fracción IV, CUARTO, QUINTO Y SEXTO TRANSITORIOS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; del 229 al 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; 6 fracción XXI, 19 fracciones I, III, IV, V, VI, VII, así como el 22 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; **LE SOLICITO** se inicie una investigación administrativa de su parte, para determinar posibles responsables de este extravío de documentación oficial original, para que de resultar procedente, se inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa a él o los servidores públicos que propiciaron tal extravío, informándonos del inicio y conclusión del mismo. Incumpliendo ya de antemano con lo establecido en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, al no cumplir con un requerimiento de un Órgano Estatal de Control.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Lic. María Teresa Brito Serrano  
Contralora del Estado

- c.c. Ing. Héctor Padilla Gutiérrez.- Secretario de Desarrollo Rural.- Avenida Hidalgo número 1435, colonia Americana, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Ing. Juan Pablo Tercero Fernández Morán.- Director General de Infraestructura Rural de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.- Prolongación Av. Alcalde núm. 1351, Edificio "B", colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Lic. Omar Rodríguez Loera.- Encargado del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.- Prolongación Av. Alcalde núm. 1351, Edificio "B", colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la

Contraloría del Estado

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJEC. VO  
CONTRALORIA DEL ESTADO

23 AGO. 2017

DES PACHADO  
OFICIALIA DE PARTES

Original de anexo  
17 AGO 29 15:05

Y dos copias de anexos

Secretaría de Desarrollo Rural  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
OFICIALIA DE PARTES

17/08/17  
12:05



11 MAR 2015  
Fab. acuse c/a

Guadalajara, Jalisco, 04 de febrero de 2015

Ing. Roberto Dávalos López  
Secretario de Infraestructura y Obra Pública  
Prolongación Av. Alcalde núm.1351  
Edificio "B", colonia Miraflores  
C.P. 44270  
Ciudad

Asunto: notificación de observación pecuniaria.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 35, 38 fracción IV, CUARTO y QUINTO TRANSITORIOS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; del 229 al 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y del Acta de Entrega-Recepción de fecha 10 de diciembre de 2014 suscrita entre la Secretaría de Desarrollo Rural y la Secretaría a su cargo, habiéndose practicado la revisión documental y física por personal adscrito a la Dirección General de Verificación y Control de Obra de esta Contraloría del Estado, con orden de verificación número 224/2014, a la obra: "Electrificación y equipamiento de pozo profundo en la localidad de Sayulapan", municipio de Zacoalco de Torres, Jalisco, del programa Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) 2012, donde funge como contratista el Ing. Javier Hipólito Covarrubias Quezada, bajo número de contrato SEDER/DGIR/AD/188/12 y orden de trabajo SDR-235/12, supervisada por el ingeniero arquitecto Guillermo Cardona González, hago de su conocimiento la siguiente:

**Observación pecuniaria**

En la estimación número uno en el concepto.- LE-PU-19. Apertura de cepas para postes en material tipo "C", a base de maquinaria que incluye: compresor de aire, rotomartillo semiautomatizado y herramienta necesaria, se detectaron volúmenes pagados en exceso por un importe de \$11,972.08; en la estimación número tres en el concepto.- EQ-002 Motobombas sumergibles GRUNDFOS modelo 850s 200-26 en acero inoxidable 304 con 15 impulsores, válvula check integrada, y salida de 3", capaz de aportar 6 LPS vs 279m de CDT, diámetro máximo del equipo 5.6" se determinaron deficiencias técnicas por un importe de \$107,772.91 y en el concepto LE- PU-14 Suministro y colocación de lona informativa de dimensiones de 0.90 x 1.50m con ojillos reforzados incluye impresión, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su colocación se detectaron pagos improcedentes por un importe \$499.14 arrojando un monto total observado por \$120,244.13 (ciento veinte mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 13/100 m.n.) que incluye el impuesto al valor agregado; las diferencias y los importes resultantes se derivan de multiplicar dichas diferencias por los precios unitarios correspondientes, mismas que se detallan en el formato de observación pecuniaria con número de folio 015/2015 que consta de 4 hojas anexas al presente.

Ceca 29/02/15



Contraloría del Estado

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y DESARROLLO DEL C. SECRETARÍA

RECIBO Juan Pablo 17 Feb 2015 3:05 pm



GOB. NO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

13 FEB. 2015

DES-PACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104

OFICIO 0523/DGVCO-DOD-RT/2015  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

Todavía

Por lo que se le otorga un plazo de 10 días hábiles a partir de que reciba el presente, para aclarar la citada observación pecuniaria, caso contrario, deberá reintegrarse por el contratista el importe observado más los intereses correspondientes, en base al artículo 200 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y conforme a una tasa igual a la establecida en el Código Fiscal del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos del Estado, calculados desde la fecha de su pago hasta el momento de su reintegro. De considerarlo procedente incoar procedimientos administrativos a los servidores públicos que propiciaron tal observación e informar a este Órgano Estatal de Control, del inicio y conclusión de los mismos. Aperciéndole que en caso de ser omiso a esta solicitud, se estaría incurriendo en un incumplimiento a lo establecido en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado  
Contralor del Estado

- c.c. Ing. Héctor Padilla Gutiérrez.- Secretario de Desarrollo Rural.- Av. Hidalgo núm. 1435, colonia Americana, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Ing. José Antonio Ampudia Torres.- Director General de Infraestructura Rural de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.- Prolongación Av. Alcalde núm. 1351, Edificio "B", colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferrovejeros núm. 70, 3.º Piso, Plaza Tapatía.- Para conocimiento.
- Lic. Edgar Valdivia Ahumada.- Director de Área de Obra Directa de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferrovejeros núm. 70, 3.º Piso, Plaza Tapatía.- Para conocimiento.

LEBN/EVA/FJGS/rmmp\*

Coc 2916215



Contraloría del Estado

Juan Pablo  
17 Feb 2015  
3:05pm

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

13 FEB. 2015

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES



